



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe
de la Vera Cruz

ORDENANZA N° **11058**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Condónase la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles, correspondiente al padrón N° R 0014743.

Art. 2º: Exímase del pago en concepto de Tasa General de Inmuebles, correspondiente al Padrón N° R 0014743.

Art. 3º: Lo dispuesto en los artículos anteriores quedará sujeto a la formalización de la donación del terreno, donde funciona la Escuela Técnica N° 645 al Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, por parte de los propietarios, dentro de los 365 días de aprobada la presente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 10 de junio de 2.004.-

Presidente: Sr. Leonardo Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Pascual Recchia